DIRECCION DE ADMINISTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 1364

CHIGUAYANTE 13 OCT. 2009

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese al señor LUIS HUMBERTO CARRASCO LILLO, RUT: 10.759.325-K, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ Nº 1142 LOCAL 4, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA para el giro comercial VENTA DE CONFITES, BEBIDAS ANALCOHOLICAS Y HELADOS ENVASADOS.-
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales
3. El interesado deberá concurrir al departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE ALCALDE

TOMAS SOLIS NOVA
A L C A L D E

TSN/LTS/SPSV/vht.
Distribución:
- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:50
FIRMA..... 09/10/2009